



**SESAE**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



Contrato NO. SE/2022/CNTR-10

CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN EN TERMINOS DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE; PARA PROPORCIONAR MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR UNA PARTE, LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC.OSCAR DE JESÚS PACHECO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO EN ADELANTE "LA SESAE" Y POR LA OTRA, EL C. LIC FRANCISCO ISRAEL GRANADOS CARDOZO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL 2SIS EVOLUCIONA, S DE RL DE C.V.;A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### I. DECLARACIONES

##### 1. DE "LA SESAE":

- 1.1 Que es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la Ciudad de San Francisco de Campeche, del Municipio de Campeche, capital del Estado de Campeche.
- 1.2 Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en concordancia con lo señalado en los artículos 22 fracción I de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 24 y 35 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, el cual dota al Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, con atribuciones para suscribir en su representación, el presente instrumento.
- 1.3 Que tiene Registro Federal de Contribuyentes Número: [REDACTED]
- 1.4 Que cuenta con la suficiencia presupuestaria para cubrir el importe de los pagos que se generen con motivo de la compra a "EL VENDEDOR", para la realización del objeto del presente contrato. [REDACTED]
- 1.5 Que, para efectos de liberación de pago por la compra, el responsable será la Coordinación Administrativa de "LA SESAE". [REDACTED]
- 1.6 Que, para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en el Edificio "10", ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez, número 18-A, por prolongación [REDACTED]



**SESAE**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



Contrato NO. SE/2022/CNTR-10

de la calle 51, en el área Ah Kim Pech, Sector Fundadores, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24014.

1.7 Que el servicio objeto de este contrato se otorgó mediante el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la ley de adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles del Estado de Campeche y el Presupuestos de Egresos del Estado de campeche para el ejercicio fiscal 2022.

## 2. DE "EL VENDEDOR":

2.1 Que es de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, y cuenta, con la experiencia necesaria para para proporcionar materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones. refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información y equipo de cómputo y de tecnología de la información bienes para "LA SESAE".

2.2 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.3 Que, para efectos del presente contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en [REDACTED]

2.4 Que conoce las disposiciones de carácter jurídico que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los trabajos objeto de este contrato.

## III. AMBAS PARTES DECLARAN:

a) Que están de acuerdo en suscribir el presente contrato de compraventa, en los términos y condiciones que se consignan en el presente documento, según lo dispuesto por el artículo 2147 del código civil del estado de campeche.

b) Que están de acuerdo en suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, en los términos y condiciones que se consignan en el presente documento [REDACTED]



Contrato NO. SE/2022/CNTR-10

## CLAUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL VENDEDOR"** mediante este acto se compromete y obliga a entregar a "LA SESAE" a para proporcionar. materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información. equipos y aparatos audiovisuales, conforme a las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en la propuesta técnica (ANEXO 1) y en el clausulado del presente Contrato, que se encuentran debidamente firmados por los que en éste intervienen, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal.

**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. -** La cantidad que pagará "LA SESAE" por concepto de pago materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información. equipos y aparatos audiovisuales, a favor de "EL VENDEDOR" será de \$ 39,682.62 (SON: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.), como total, en dos ministraciones. Una será de \$ 34,639.39 (SON: TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.) y la segunda será de \$ 5,043.23 (SON: CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.)

**TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO.** Las partes convienen que las materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información. equipos y aparatos audiovisuales objeto del presente contrato, se pague mediante la presentación de la factura correspondiente por la cantidad a que, se refiere la cláusula que le antecede, el método de pago será mediante transferencia electrónica.

**CUARTA. - PLAZO.** "EL VENDEDOR" se obliga a entregar materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información. equipos y aparatos audiovisuales en un periodo comprendido a partir de la firma del presente contrato hasta el día 30 de diciembre de 2022.

**QUINTA.- DE LA ADQUISICION-** "EL VENDEDOR" se obliga a la entrega de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información. equipos y aparatos audiovisuales, objeto del presente contrato, cumpliendo con las normas de calidad requeridas a satisfacción de "LA SESAE", así como a responder en forma civil, de los vicios ocultos en los productos, mediante la reparación del daño que al caso concreto resulte, por



**Contrato NO. SE/2022/CNTR-10**

aquellas fallas, hechos o circunstancias, en las que se encuentre involucrado de realizar el objeto del presente contrato, inclusive el que por negligencia, falta de calidad, intensidad y eficacia en la prestación del servicio ocurra en perjuicio o menoscabo patrimonial de "LA SESAE"

**SEXTA. - NORMATIVIDAD.** - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la normatividad aplicable.

**SEPTIMA. - AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.** - Ambas partes manifiesta que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

**OCTAVA. - MODIFICACIONES.** - Cualquier modificación o adición a los términos del presente contrato o de su anexo deberán ser previamente convenidas por escrito y firmadas por ambas partes.

**NOVEMA - DOMICILIOS.** - Para todo lo relacionado con este contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales los siguientes:

**"LA SESAE"**

Avenida Adolfo Ruiz Cortínez, número 18-A, por prolongación de la calle 51, en el área Ah Kim Pech, Sector Fundadores, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24014.

**"EL VENDEDOR"**

**OFICINAS COORPORATIVAS**

Cualquier cambio de domicilio de las partes, deberá ser notificado por escrito a la otra, con acuse de recibo, cinco días posteriores a la fecha en que tuvo lugar dicho cambio, sin este aviso todas comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

**DECIMA. - JURISDICCIÓN.** - Para la aplicación e interpretación del presente Contrato, las partes convienen expresamente en someterse a la legislación estatal y a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de San Francisco de Campeche, y en consecuencia renuncian a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder debido a sus domicilios presentes o futuros.



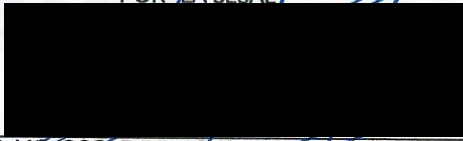
**SESAE**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



Contrato NO. SE/2022/CNTR-10

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

POR "LA SESAE"



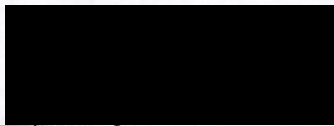
C. LIC. OSCAR DE JESUS PACHECO LOPEZ  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA  
EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

POR "EL VENDEDOR"



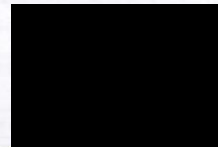
C. LIC FRANCISCO ISRAEL GRANADOS CARDOZO  
EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL:  
SEV150717LP9 , 2SIS EVOLUCIONA, S DE RL DE C.V

TESTIIGOS



C. ROBERTO LIZANDRO POOL FUENTES

PERSONAL DE APOYO DE LA UNIDAD DE  
ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



C. LIC. OYUKI NATHALIE ESTRELLA  
GONZALEZ

AREA DE CONTABILIDAD EN LA PERSONA  
MORAL 2SIS EVOLUCIONA, S DE RL DE C.V.



Contrato NO. SE/2022/CNTR-10

Anexo 1

Relación de Productos para Adquirir

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	PZA	CARGADOR PARA LAP TOP ACER A315-21-92WY	375.00	375.00
1	PZA	DISCO DURO PORTATIL 1 TERA	1,077.59	1,077.59
6	PZA	DISCO ESTADOS SOLIDOS M.2	905.18	5,431.08
1	PAQ.	PAR DE BOCINAS INALAMBRICAS SONOS INALAMBRICAS PARA SALA DE JUNTAS (CHICAS Y ESTETICAS)	5,171.41	5,171.41
1	PZA	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO USB CON ENTRADA TIPO C	289.20	289.20
1	PZA	ACESS POINT O REPETIDOR DE INTERNET	4,347.61	4347.61
6	SERV	MANTENIMIENTO A LA COMPUTADORA ASIGNADA.Y HACER EL CAMBIO DE LOS DISCOS DURO A DISCOS DE ETADO SOLIDOS M.2	675.00	4,050.00
1	PAQ.	PAR MICROFONO INALAMBRICO (BUEN SONIDO PARA EVENTOS)	13,467.29	13,467.29
			SUBTOTAL	34,209.15
			IVA 16%	5,473.47
			TOTAL	39,682.62